



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000086



COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (12-2019).

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día viernes **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con quince minutos (10:15 horas), reunidos en sesión de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el edificio municipal de este municipio, estando presentes **el Técnico municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; la directora de la OMSAN, ROMINA ALEJANDRA VICENTE; Trifosa Dalila Martínez Ramírez** educadora del Centro de Salud La Máquina; Omar Villatoro Delegado Departamental de la Unidad de Bienestar Animal del MAGA; Mónica De León Nutricionista del MSPAS; Hellen Mariela Gómez Montenegro Trabajadora Social de la Dirección del Área de Salud de Retalhuleu; Ana Pilar López Nutricionista del MSPAS; Angelita Pú Sacbajá Promotora Ambiental del MARN; Sofí Marisol Mancio Coordinadora Municipal de CONALFA; Iris De León Educadora Hogar Rural del MAGA; Juan Quejú Extensionista para la agricultura familiar; Gamaliel Pineda Director de la UGAM; y KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN secretario municipal, quien deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Romina Alejandra Vicente, directora de la OMSAN en representación del Señor Alcalde, procede a dar una cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo a instituciones el trabajo que realizan en favor de la seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a los puntos de agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización de la plataforma SIINSAN; 5.- Socialización del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN; 6.- Socialización del Manual de Gobernanza SAN; 7.- Informe de Instituciones en seguimiento a la ejecución de las actividades del POA-COMUSAN-2019; 8.- Puntos varios; 09.- Firma de Acta Suscrita; 10.- Muchas Gracias.

TERCERO: En seguimiento al punto cuarto de la agenda, se concede el espacio a Eddy Córdón de la SESAN, quién procedió a socializar la plataforma SIINSAN, informando que el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional **SIINSAN**, se define como un sistema de información, de monitoreo y alerta de inseguridad alimentaria y nutricional, que facilita la toma de decisiones en los diferentes ámbitos, tanto políticos como administrativos, seguidamente procedió a socializar el video tutorial del uso de la plataforma SIINSAN; dentro del contexto del tema dio respuesta a preguntas planteadas. **CUARTO:** Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar el Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicando que es un documento orientador que describe el accionar actual relacionado con la SAN desde los órganos y niveles de acción que conforman el SINASAN, con el fin de mejorar la coordinación, planificación y monitoreo de acciones bajo la responsabilidad del SINASAN. Indicó que el Protocolo identifica una sucesión de intervenciones de instituciones del Gobierno, Sociedad Civil y Cooperación externa, que constituyen las líneas de acción para un trabajo conjunto, respetando las instancias diseñadas en la administración pública y sus mecanismos técnicos y administrativos para ser implementadas. Este Protocolo... ¡indicó!... no sustituye ni contradice los instrumentos existentes, políticas, leyes nacionales y sectoriales, protocolos institucionales, etc. Se vincula con ellos y favorece la coordinación de esfuerzos y recursos para optimizar su puesta en práctica en favor de acciones coherentes y



[Handwritten signature in blue ink]



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000087



multisectoriales que favorezcan la SAN en todo el país. El representante de la SESAN informó que las acciones enmarcadas en el presente protocolo son ejecutadas por las instituciones que conforman el SINASAN y otras vinculadas a la SAN en todo el territorio de la República de Guatemala. Se espera que la información aquí descrita facilite el análisis y discusión del funcionamiento general del SINASAN, permita identificar las intervenciones sectoriales y fomente la construcción conjunta y articulada de acciones integrales para potenciar la actuación gubernamental entre sí y con todos los sectores que aportan y participan para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional del País. Indicó que los principios rectores del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN son coherentes con el marco legal de la SAN en el país y dan directrices para la implementación conjunta e individual de acciones de SAN, por tanto los principios que rigen el presente protocolo son los siguientes: Coherencia, coordinación, descentralización, equidad, integralidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, transparencia y Tutelaridad. Seguidamente el representante de la SESAN apoyándose en un organigrama informó, socializó que la ley del SINASAN define que el objetivo fundamental del Sistema es "establecer y mantener en el contexto de la Política Nacional de SAN, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de una adecuada planificación", el cual está conformado por los siguientes niveles de acción siendo el primero el nivel de dirección y decisión política, constituido por el CONASAN, segundo el nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la SESAN, tercero el nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Eddy Cordón de la SESAN, continuando con su presentación, informó que las acciones orientadas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y el combate a la Desnutrición son implementadas por todas las Instituciones ejecutoras del SINASAN en cumplimiento de las corresponsabilidades que les asigna la Ley, para lo cual cuentan con un presupuesto y una oferta programática institucional que responde en primer lugar a la naturaleza propia de la institución y luego es vinculada a la actuación conjunta del SINASAN con sus programas productos y sub productos visibilizados en el POASAN de cada año. En formato físico, con un ejemplar en la mano de cada uno de los miembros de la COMUSAN, se socializó y analizó la tabla número ocho donde se presenta un resumen de los presupuestos invertidos por instituciones miembros del SINASAN en acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional desde el año dos mil nueve al año dos mil diecinueve. Dentro del contexto del tema Eddy Cordón de la SESAN dio respuesta a interrogantes planteadas, finaliza su presentación agradeciendo la atención prestada.

QUINTO: Seguidamente el representante de la SESAN, en seguimiento al punto seis de la agenda, procede a socializar, que el manual de Gobernanza en SAN, es el marco normativo para el funcionamiento de las comisiones departamentales, municipales y comunitarias de seguridad alimentaria y nutricional CODESAN, COMUSAN y COCOSAN, disponible en formato digital para todos los miembros de la COMUSAN el día de hoy... ¡indicó!... Seguidamente el representante de la SESAN, con el apoyo de la figura número uno del capítulo uno y figura número cuatro del capítulo dos del manual de gobernanza en SAN, procedió a socializar los niveles del funcionamiento del sistema de concejos de desarrollo SISCODE, dando definición de lo que significa la expresión COCODE, COMUDE, CODEDE, COREDUR, CONADUR, que operan, analizan y toman decisiones en cumplimiento a la ley de los concejos de desarrollo urbano y rural, y como opera el SINASAN en esos niveles por medio de las comisiones de trabajo en SAN nombradas según la ley de los concejos de desarrollo urbano y rural, ley del SINASAN y sus respectivos reglamentos. Y para finalizar socializó apoyado con la figura número dos del capítulo segundo del manual de Gobernanza en SAN, los ejes



[Handwritten signature in blue ink]



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000088



transversales de la gobernanza en SAN, de lo cual dio respuesta a preguntas planteadas dentro del contexto del tema. Finaliza la presentación agradeciendo la atención prestada. **SEXTO:** Seguidamente Romina Vicente Directora de la OMSAN, agradece a Eddy Cordón de la SESAN los temas socializados anteriormente, y da paso al siguiente punto de agenda que literalmente dice "Informe de Instituciones en seguimiento a la ejecución de las actividades del POA-COMUSAN-2019", por tanto se concede el espacio a la Nutricionista Ana Pilar López de la Dirección del Área de Salud del MSPAS, quién procedió a informar las fechas y lugares donde de acuerdo a la programación establecida en el programa de Nutrición, con el apoyo de la OMSAN, y de acuerdo al POA-COMUSAN-2019 se ejecutaron las jornadas nutricionales de peso, talla, desparasitación, vacunación, suplementación de micronutrientes, cocejería en SAN, etc., a la población objetivo, niños menores de cinco años del Distrito de Salud del Municipio de San Andrés Villa Seca parte alta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Jornadas de Salud 2019			
DISTRITO DE SALUD SAN ANDRES VILLA SECA (PARTE ALTA)			
No.	FECHA	COMUNIDAD	NIÑOS EVALUADOS
1	5/03/2019	Bacajía I	19 niños
2	6/03/2019	Bacajía I	241 niños
3	18/03/2019	Pajales Central	21 niños
4	3/04/2019	La Loma	20 niños
5	30/04/2019	Pajales II	27 niños
6	10/06/2019	Barrenito	14 niños
7	11/06/2019	El Salto	32 niños
8	13/06/2019	Buenos Aires	22 niños
9	2/07/2019	Bacajía II	27 niños

Dentro del contexto del tema, los Distritos de Salud del Municipio de San Andrés Villa Seca parte alta y baja, con el apoyo del Programa de Nutrición del MSPAS, socializaron a la presente fecha los listados físicos de sesenta y seis niños [66] oficializados con Desnutrición Aguda, informando que les han dado seguimiento para recuperarlos nutricionalmente de acuerdo a los protocolos vigentes, los cuales a la presente fecha, del año en curso, no se les ha apoyado con alimentos procedentes del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN, a pesar de las gestiones realizadas por la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN. Derivado del presente informe se originó un debate de que acciones tomar, que después de un minucioso análisis, **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** hacer una gestión ante el Señor Alcalde y su Honorable Concejo Municipal, para apoyar a estos niños vulnerables a la INSAN con una bolsa de víveres, y así mitigar su estado nutricional, siempre y cuando esté dentro de las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad. **POR TANTO POR UNANIMIDAD SE ACUERDA,** con el apoyo de la SESAN y la OMSAN, hacer por escrito la solicitud al Señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal, con la firma de los miembros de la COMUSAN, para apoyar a los sesenta y seis niños con Desnutrición Aguda oficializados por el MSPAS a la presente fecha y agregar a la lista los que se detecten y oficialicen al momento de ser aprobada la solicitud. Seguidamente **SE ACUERDA** que de ser positiva la gestión, se tendrá el apoyo técnico, logístico y metodológico de la COMUSAN para elaborar una programación con el visto bueno de la autoridad municipal para la entrega de los víveres. **SEPTIMO:** Seguidamente Romina Vicente agradece a los presentes por su participación en el punto anterior, y en el espacio para puntos varios





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000089



Se le concede el espacio a la representación del MAGA, quién procedió a agradecer a todos los miembros de la COMUSAN que comparecieron el pasado dieciséis [16] de octubre, de acuerdo a la programación establecida, para conmemorar el día mundial de la alimentación, la cual por seguridad de los participantes, fue suspendida en consenso por las autoridades responsables, por causa del evento climático denominado ciclón tropical 17-E que ocasionó muchas lluvias en la cabecera municipal ese día, por tanto de acuerdo a la reprogramación hizo una cordial invitación para participar en la conmemoración del DIA MUNDIAL DE ALIMENTACIÓN el próximo veinticuatro [24] de octubre, en un acto alusivo en la cancha pública de baloncesto para socializar su historia y degustar un alimento nutritivo que tendrá el apoyo de la OMSAN y MINEDUC. Y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con cuarenta minutos (12:40 horas), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firmamos los que en ella intervinimos. DAMOS FE.

Eddy con don SR SAN

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA
 SECRETARÍA
 RETALHULEU

[Signature]
 Licda Helen Gomez
 trabajadora social
 DASE

[Signature]
 Licda. Monica de León
 Nutricionista
 MSPAS

[Signature]
 Lic. Ana Pelayo Lopez
 Nutricionista
 DAS-RU

[Signature]
 Angelita C. de María Pú Sachajá
 PROMOTORA AMBIENTAL
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACIÓN RETALHULEU

[Signature]
 COORDINADOR
 MUNICIPAL
 DE ALFABETIZACIÓN
 DE SAN ANDRÉS
 VILLA SECA
 GUATEMALA, C.A.

[Signature]
 Tripsa de la Marina
 Centro II La Marina

[Signature]
 Juan Quejé
 MAGA

[Signature]
 IRIS DE LEÓN
 MAGA

Municipalidad de San Andrés V.S.
 Medio Ambiente - Forestal
 San Andrés V.S. Retalhuleu
[Signature]
 Gamaliel Pineda R.
 UGAM

[Signature]
 Omar Villatoro Barrera
 UBA - MAGA